

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58425 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 594/2017, con NIG 1101242M20170000530, por auto de seis de septiembre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Reparaciones Al Andalus, S.L., con CIF: B-72190333 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Cruz de la Calzada, manzana 1, parcela 29, número 8, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Hernández Rey, con domicilio postal en C/ San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, módulo 1, edificio Sevilla 2, CP 41018 de Sevilla y dirección electrónica concursoandalalus@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068750-1